



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

DECRETO DE ALCALDÍA

Departamento: Secretaría General -Contratación.

ASUNTO: PRORROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS NEGOCIADO “RETIRADA Y DESGUACE DE VEHICULOS DE LA VIA PÚBLICA CON TRATAMIENTO DE RESIDUO SOLIDO URBANO POR ESTAR ABANDONADOS”.
CBM/JOC/SJC.

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

Se incorporan al expediente los siguientes documentos:

1. Memoria del Sr. Concejal Delegado del área de Seguridad, de fecha 01.04.2014.
2. Pliego de condiciones administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación
3. Informe Jurídico de Secretaría General sobre pliegos de fecha 21.04.2014.
4. Informe del Sr. Interventor de consignación y de Fiscalización de fecha 23.04.2014.
5. Decreto de Alcaldía nº 001515 de fecha 23.04.2014 en el que se acuerda aprobar el expediente, el pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobar el pliego de prescripciones técnicas y disponer la apertura del procedimiento de licitación para adjudicar el contrato
6. Se ha tramitado expediente de licitación en la forma prevista para el procedimiento negociado sin publicidad previa remitiendo invitación formal a tres empresarios capacitados para realizar el contrato y habiendo finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se incorpora al expediente certificación de Secretaría General indicativa de las proposiciones presentadas.
7. Informe del Sr. Asesor Jurídico sobre la documentación presentada de fecha 15.05.2014.
8. Acta de la reunión celebrada para la negociación de ofertas en fecha 20.05.2014, en la que se acuerda proponer al Órgano de Contratación que adjudique el contrato a la empresa DESGUACE LA CONCEPCIÓN S.L cuya oferta se ha identificado como la económicamente más ventajosa para la Administración.
9. Informe del Sr. Tesorero sobre la garantía definitiva de fecha 21.05.2014.
10. Traslado del acuerdo de lo acordado por la reunión de la Comisión celebrada el 20.05.2014 a todos los licitadores, con fecha 27.05.2014.
11. Se ha requerido a la empresa propuesta, para que presente en el plazo de 10 días hábiles la documentación previa a la adjudicación según los pliegos

Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	19/08/2016	Alcalde
Firma 2 de 2	Cristina Barrera Merino	22/08/2016	Secretario General

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	201ae3bc623e4991a23102eb1e18ab89001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2016/2450 - Fecha Resolución: 19/08/2016





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

12. La empresa DESGUACE LA CONCEPCION, S.L, presenta: certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la seguridad social y justificante de ingreso de garantía definitiva.
13. Informe del Sr. Interventor de Fondos sobre la documentación presentada de fecha 09.06.2014.
14. Resolución de fecha 10/06/2014 sobre adjudicación del contrato a DESGUACE LA CONCEPCION S.L con CIF B41894882, por un periodo de DOS AÑOS
15. Con fecha 13/06/2014 se formaliza la adjudicación con la firma del contrato
16. Con fecha 11/05/2016 el adjudicatario solicita se formalice la prórroga
17. Se ha emitido informe favorable a la prórroga por la Policía Local con fecha 01/06/2016, informe de Gestión Tributaria de 28/06/2016, informe de Intervención de 16/08/2016

FUNDAMENTO

El pliego que rige esta licitación señala en cuanto al plazo del contrato que el plazo de ejecución del contrato será de dos años, a contar desde el día siguiente al de la firma de la formalización del contrato. Asimismo, podrá autorizarse, mediante acuerdo expreso, la prórroga de dicho contrato, mediante plazos anuales, hasta un máximo de dos. A la vista de los informes obrantes en el expediente sobre el cumplimiento del contrato, se ha puesto de manifiesto que para un mejor control de los ingresos realizados es necesario que se incluyan instrucciones precisas que se incluyen como condición para autorizar una nueva prórroga por un año.

De conformidad con las indicaciones del pliego que rigen la adjudicación de este contrato y en virtud de la competencia que se atribuye a esta Alcaldía por la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, una vez finalizada la tramitación de este expediente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Prorrogar por un periodo de un año hasta 13/06/2017 el contrato de servicios de: “RETIRADA Y DESGUACE DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA CON TRATAMIENTO DE RESIDUO SOLIDO POR ESTAR ABANDONADOS”, a DESGUACE LA CONCEPCION S.L con CIF B41894882 conforme a los precios aprobados.

	DESGUACE LA CONCEPCION S.L
MOTOCICLETA	60 EUROS MAS IVA
TURISMO	215 EUROS MAS IVA
VEHICULO MIXTO	300 EUROS MAS IVA
CAMIONES	1.000 EUROS MAS IVA

Firma 1 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 19/08/2016 Alcalde
 Firma 2 de 2 Cristina Barrera Merino 22/08/2016 Secretario General

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	201ae3bc623e4991a23102eb1e18ab89001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2016/2450 - Fecha Resolución: 19/08/2016	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

TREN DE CARRETERA	1.500 EUROS MAS IVA

INSTRUCCIONES DE EJECUCIÓN. Para comprobar la adecuación de las liquidaciones a las bajas reales ejecutadas, debe anexas a cada liquidación la documentación expedida por la Dirección General de Tráfico de cada una de las bajas de acuerdo con lo que se indica en el pliego

SEGUNDO.- Esta Resolución se notificará al adjudicatario, se publicará para conocimiento general en el perfil de contratante de este órgano de contratación y se dará traslado de la misma a la Policía Local y a Intervención

Así lo dijo, firma y manda, el Excmo Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, doy fe, el Secretario General, que certifica, en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

CÚMPLASE,
El Alcalde

Doy fe,
El Secretario General

Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	19/08/2016	Alcalde
Firma 2 de 2	Cristina Barrera Merino	22/08/2016	Secretario General

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	201ae3bc623e4991a23102eb1e18ab89001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2016/2450 - Fecha Resolución: 19/08/2016	